

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Desulterías Mollfulleda, Sociedad Anónima», con domicilio en Arenys de Mar (Barcelona), y número de identificación fiscal A-08030785, en el sentido de variar la denominación de la firma autorizada, que será como sigue:

«Bodegas y Destilerías Pedro Rovira, Sociedad Anónima».

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 5 de mayo de 1986 también podrán acogerse a los beneficios correspondientes de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 30 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1986), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

19023 *ORDEN de 4 de abril de 1986 por la que se dispone la ejecución de sentencia estimatoria de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 24 de octubre de 1985 contra el Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre, sobre promulgación del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 24 de octubre de 1985 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo número 306.830, interpuesto por la Asociación Nacional de Promotores Constructores de Edificios contra el Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre, sobre promulgación del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades;

Resultando que el citado Tribunal se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105, 1, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad alegada por el Letrado del Estado, debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Asociación Nacional de Promotores Constructores de Edificios, contra el Real Decreto número 2631/1982, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, anulando el apartado c) del número 2 del artículo 114 del mismo, por su desconformidad jurídica, desestimando el resto de las impugnaciones de la parte recurrente dado que en cuanto a las mismas, la indicada disposición general, en los particulares a que aquéllas se refieren, es conforme a derecho. Todo ello sin hacer imposición de costas».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de abril de 1986.-P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

19024 *ORDEN de 10 de junio de 1986 por la que se autoriza a la Entidad «La Sudamérica, Cía. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», para operar en el Ramo de Responsabilidad Civil General: Otros supuestos de Responsabilidad Civil General (número 13, b), de los clasificados en la Orden de 29 de julio de 1982) (C-593).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Sudamérica, Cía. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para operar en el Ramo de Responsabilidad Civil General:

Otros supuestos de Responsabilidad Civil General (número 13, b), de los clasificados en la Orden de 29 de julio de 1982) para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada, aprobándole al propio tiempo condiciones generales, condiciones especiales, condiciones particulares, bases técnicas y tarifas del Seguro de Responsabilidad Civil General.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1986.-P. D., el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

19025 *ORDEN de 19 de junio de 1986 por la que se autoriza a la Entidad «Apolo, Sociedad Anónima de Seguros» (C-8), para operar en el Ramo de Pérdidas Pecuniarias Diversas, modalidad Subsidio por Privación Temporal del Permiso de Conducir (número 16 de los clasificados en la Orden de 29 de julio de 1982).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Apolo, Sociedad Anónima de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el Ramo de Pérdidas Pecuniarias Diversas, modalidad Subsidio por Privación Temporal del Permiso de Conducir (número 16 de los clasificados en la Orden de 29 de julio de 1982), para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada, aprobándole al propio tiempo Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Bases Técnicas y Tarifas del Seguro de Subsidio por Privación Temporal del Permiso de Conducir.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1986.-P. D., el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

19026 *ORDEN de 7 de julio de 1986 por la que se resuelven los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías de determinados municipios de las provincias de Alicante, Barcelona, Navarra y Santa Cruz de Tenerife, convocados por Resolución del Patronato para la provisión de administraciones de loterías, expendurías de tabacos y agencias de aparatos surtidores de gasolina en 29 de julio de 1985.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio y base 9 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de los concursos para la provisión de Administraciones de la Lotería Nacional aprobada por Resolución de 29 de julio de 1985, del Patronato para la provisión de administraciones de loterías, expendurías de tabacos y agencias de aparatos surtidores de gasolina, este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por dicho Patronato, ha tenido a bien disponer:

Artículo único: Han resultado seleccionados en los concursos de los municipios que se citan en anexo adjunto, los solicitantes que se relacionan en el mismo.

La designación definitiva de los titulares se realizará por el Patronato para la provisión de administraciones de loterías, expendurías de tabacos y agencias de aparatos surtidores de gasolina, transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», periodo durante el cual podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de julio de 1986.-P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

ANEXO QUE SE CITA

Alicante

Elche, número 9: Doña Juana Esther María Román Martínez.
Muro de Alcoy: Don Eugenio Gomis Gisbert.
Teulada: Don Francisco Caselles Pons.

Barcelona

Granollers, número 5: Doña Dolores Fernández Miranda.
Hospitalet de Llobregat, número 20: Doña María Angeles Lozano Rovira.

Hospitalet de Llobregat, número 26: Doña Josefa Moral Bujalance.

Hospitalet de Llobregat, número 28: Don Jerónimo Morales Padilla.

Las Franquesas del Vallés: Doña María del Carmen García Rodríguez.

Parets del Vallés: Doña Graziella Morelli Baldón.

Sabadell, número 17: Doña Oliva Ruiz Ramos.

San Baudilio de Llobregat, número 4: Don Guillermo Romano Espinosa.

San Baudilio de Llobregat, número 5: Doña Encarnación Roldán Moreno.

Santa Coloma de Gramanet, número 13: Don Manuel Gragera Delgado.

Santa Coloma de Gramanet, número 14: Don Manuel Serrano García.

Tarrasa, número 14: Doña María Isabel Hinojosa Guardia.

Vilanova del Camí: Doña Francisca Jovell Farré.

Navarra

Cintruénigo: Doña Juana Fernández Virto.

Valtierra: Doña Concepción García Zapatería.

Santa Cruz de Tenerife

Puerto de la Cruz, número 3: Don Antonio Maroto Muñoz.

Barcelona

Abrera: Doña Inmaculada Concepción Expósito Vagas.

Badalona número 10: Doña Dolores Prados Guerrero.

Esplugas de Llobregat número 4: Don Francisco Prior Perna.

Gavá número 3: Doña Antonia Villarreal Alguacil.

Hospital de Llobregat número 27: Doña María del Carmen Bullido García.

Mataró número 6: Don Manuel Tosar Núñez.

Mongat: Don Manuel Cirici Delgado.

Montornés del Vallés: Doña Francisca Perujo Nieblas.

Prat de Llobregat número 3: Doña María Teresa Ruiz Segura.

San Baudilio de Llobregat número 6: Don Luis Rodríguez Molina.

San Fructuoso de Bages: Don Marcelo Batanés Vancells.

San Pedro de Torelló: Doña Teresa Font Ribas.

Santa Margarita de Montbuy: Doña María Angeles Cazorla Palenzuela.

Tarrasa número 15: Don José Cazorla Artigas.

Viladecans número 3: Don José Membrilla Martínez.

Córdoba

Almodóvar del Río: Don Francisco Grande Zar.

Madrid

Alcalá de Henares número 5: Don Agustín Campos Campos.

Alcalá de Henares número 6: Doña María Angeles Martínez Cabezas.

Alcalá de Henares número 7: Doña Petra María Mercedes Andrés Megino.

Alcalá de Henares número 8: Don Julián del Cerro Rodrigo.

Alcalá de Henares número 9: Doña María Consolación Palacios Arribas.

Alcalá de Henares número 10: Don Ignacio Mora Martínez.

Alcalá de Henares número 11: Doña María Teresa Piris Carballo.

Alcalá de Henares número 12: Don Felipe Vaquerizo Vallejo.

Alcobendas número 3: Doña Carmen Álvarez Domínguez.

Alcobendas número 4: Don José María Gómez Martín.

Alcobendas número 5: Don Pedro Martín García.

Alcorcón número 3: Don Manuel Busto Mejía.

Alcorcón número 4: Don Agustín Martín Rojo.

Alcorcón número 5: Don Antonio Díaz Lizana.

Alcorcón número 6: Don Ángel Andrés Blanco García.

Alcorcón número 7: Don Francisco Martín Bermejo.

Alcorcón número 8: Doña Beatriz Díaz Ayala.

Alcorcón número 9: Doña María Esther Hernández Esteban.

Alcorcón número 10: Doña Emilia Herrero San José.

Alcorcón número 11: Doña Rosa María Pérez Perea.

Alcorcón número 12: Don Mariano Rodríguez Mateo.

Algete: Doña Manuela Peláez Guerra.

Alpedrete: Doña María Azucena Sánchez García.

Aranjuez número 3: Doña Elvira Parra Mota.

Arganda del Rey número 2: Doña María Teresa Fonseca González.

Boadilla del Monte: Doña María Jesús Sevilla Chicote.

Cañal de los Vidrios: Don Eugenio Sáez Benito.

Campo Real: Don Pedro Sánchez Álvarez.

Cercedilla: Don Alfonso Jiménez Domínguez.

Chinchón número 1: Doña María del Pilar Ulloa Goyanes.

Ciempozuelos número 1: Doña Encarnación Ríos Gutiérrez.

Colmenar de Oreja: Doña Alejandra Fernández-Checa Mingo.

Colmenar Viejo número 2: Doña Blanca Niño Sanz.

Coslada número 2: Don Tomás Alcolea Manzanque.

Coslada número 3: Don Amador Benítez Vega.

Coslada número 4: Doña Juliana Camuñas Arellano.

El Alamo: Don Agustín Santos de la Torre.

El Molar: Doña Eva Aranda del Río.

Fuenlabrada número 2: Doña Zoila Fernández García.

Fuenlabrada número 3: Don Juan Francisco Jiménez Prieto.

Fuenlabrada número 4: Don Antonio Muñoz Hernández.

Fuenlabrada número 5: Don Antonio Rodríguez Sánchez.

Fuenlabrada número 6: Don José Fernández Esteban.

Galapagar: Don Tomás Aparicio San Juan.

Getafe número 4: Don Pedro Benavente Montero.

Getafe número 5: Doña María del Pilar Blesa Moreno.

Getafe número 6: Don Jesús Severiano Cano Hernández.

Getafe número 7: Don Julián Ortega Calleja.

Getafe número 8: Don Alfonso Ruiz Prieto.

Getafe número 9: Don Antonio Sánchez Valle.

Getafe número 10: Don Antonio Platero Giménez.

Hoyo de Manzanares: Don Manuel Lozano Morales.

Humanes: Doña Antonia González Carmona.

Leganés número 3: Don Juan Manuel Fernández Díez.

Leganés número 4: Doña Victoria Fernández Fernández.

Leganés número 5: Don Felipe Martín Gutiérrez.

Leganés número 6: Doña Estela Martín Roy.

Leganés número 7: Don Carlos Peña Lozano.

19027 ORDEN de 11 de julio de 1986 por la que se resuelven los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías de determinados municipios de las provincias de Alicante, Barcelona, Córdoba, Madrid, Málaga, Navarra y Santa Cruz de Tenerife, convocados por Resolución del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina en 29 de julio de 1985.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, y base 9. del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de los concursos para la provisión de la Lotería Nacional aprobada por Resolución de 29 de julio de 1985, del Patronato, para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por dicho Patronato, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Han resultado seleccionados en los concursos de los municipios que se citan en anexo I adjunto, los solicitantes que se relacionan en el mismo.

Art. 2.º Declarar desiertas, por no cumplir las solicitudes los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del concurso, las vacantes relacionadas en el anexo II.

La designación definitiva de los titulares se realizará por el Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», periodo durante el cual podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de julio de 1986.-P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

ANEXO I

Alicante

Bigastro: Doña Josefa Juan Ballester.
San Vicente del Raspeig número 2: Don Luis Francisco Fuentes García.